

RESOLUCIÓN No. 1558
27 DIC 2019

Por la cual se autoriza un descanso compensado por horas extras

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Circular No. 002 del 19 de febrero de 2015, se establecen las directrices para el reconocimiento del tiempo compensado con horas extras, que excedan el límite permitido en el mes para los conductores de la entidad.

Que una vez revisados los registros de control de horas extras existentes en el Grupo de Talento Humano, el funcionario LEONARDO ANTONIO CASTRO VILLAMARÍN cuenta con treinta y ocho (38) horas extras disponibles para compensar en tiempo, lo que equivale a cuatro (04) días disponibles.

Que mediante solicitud entregada al grupo de Talento Humano el 16 de diciembre de 2019, el funcionario LEONARDO ANTONIO CASTRO VILLAMARÍN, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de Secretaría General, solicitó cuatro (04) días como descanso compensatorio por horas extras para disfrutarlos a partir del 30 de diciembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar cuatro (04) días de descanso compensatorio por horas extras al funcionario LEONARDO ANTONIO CASTRO VILLAMARÍN, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de Secretaría General, para disfrutarlos a partir del 30 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 27 DIC 2019


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Javier Rodríguez Montaña – Analista Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor Técnico – Secretaría General 

